

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



**PROGRAMA SECTORIAL DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
PÚBLICA
2016-2021**





Índice

I.- Presentación.....	3
II.- Marco jurídico.....	5
III.- Visión sectorial.....	10
IV.- Objetivo general.....	10
V.- Subprogramas de Administración y Gestión Pública.....	12
1.- Subprograma Gestión del Capital Humano	12
<i>a) Diagnóstico.....</i>	13
<i>b) Objetivo específico, metas y cuadros programáticos.....</i>	15
2.- Subprograma Gestión Pública de Vanguardia.....	20
<i>a) Diagnóstico.....</i>	21
<i>b) Objetivo específico, metas y cuadros programáticos.....</i>	24
VI.- Alineación de compromisos notariados / subprogramas.....	35



I. PRESENTACIÓN





PRESENTACIÓN

En la actualidad las finanzas públicas representan un gran reto en un escenario donde los recursos financieros de que dispone el Gobierno del Estado son escasos ante las crecientes necesidades sociales y públicas, toda vez que la principal fuente de recursos la constituyen las transferencias del Gobierno Federal, las cuales provienen de contribuciones federales que, en los momentos actuales atraviesan por circunstancias inciertas ante los efectos de la crisis financiera internacional convertida ya en recesión económica en algunos países del orbe.

Ésta situación no sólo ha comprometido el correcto funcionamiento de las instituciones públicas, sino que además, el ánimo de la sociedad se ha tornado pesimista, teniendo por parte del ciudadano una opinión desfavorable de la administración pública con reclamos sociales cada vez más estridentes en torno a un rol ciudadano más activo y a una gestión pública que rinda resultados y sea eficiente y transparente a la vez.

Ante este escenario precario, es imperativo repensar el esquema de gasto público observando criterios de racionalidad y prudencia, privilegiando el sostenimiento racional y transparente de las instituciones públicas, sin menoscabo del impulso del bienestar colectivo de los gobernados.

En resumen, necesitamos un gobierno que haga más con menos, y para ello la mejora de la gestión pública necesitará volcarse de inmediato a construir un gobierno más abierto, participativo, austero y transparente, orientado a administrar resultados que sean tangibles para el ciudadano y con impacto para el desarrollo, es decir, una administración pública eficaz, eficiente y honesta que impulse la solución de los problemas más apremiantes y que permita retomar con sus acciones la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales.

En este contexto, la Secretaría de Administración y Gestión Pública como responsable del desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementará una agenda de modernización administrativa que orientará a las instituciones públicas a mejorar su desempeño.

Dicha agenda se establece en el Programa Sectorial de Administración y Gestión Pública, el cual se integra por 2 subprogramas, cada uno con una problemática bien definida a saber, el Subprograma de Capital Humano y el Subprograma de Gestión Pública de Vanguardia.



II. MARCO JURÍDICO



MARCO JURÍDICO

El Programa Sectorial de Administración y Gestión Pública se formula con fundamento en los artículos 107, párrafo quinto, 60 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1º fracción V, 15 primer párrafo, 51 fracción I y 52 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima; 4º y 24 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 1º, 2º fracción I, 15, 21, 22 fracción II y 23 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima; 1º, 5º y 6º fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Gestión Pública.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA

Artículo 107.- La Hacienda Pública tiene por objeto atender los gastos del Estado.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y de la hacienda pública estatal y las municipales para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas que se deriven de ellos deberán observar dicho principio y las demás disposiciones aplicables que señalen la Constitución Federal y ésta Constitución.

LEY DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA

1. Las disposiciones de ésta Ley son de orden público, interés general y de observancia obligatoria para el Estado y los municipios en sus respectivas competencias y tienen por objeto establecer:

V. Las bases que permitan promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales a través de sus organizaciones representativas, en **la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas** a que se refiere esta Ley; y

Artículo 15. Programas derivados del Plan Estatal

1. Los programas que deriven del Plan Estatal serán formulados e instrumentados por la dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado que sea competente para conocerlos en razón de la materia, tema o especialidad de que se trate, quien será la responsable de elaborar el proyecto de programa respectivo y de cumplir con sus objetivos y fines una vez que sea aprobado.

Artículo 51. Clasificación de los programas

1. Los programas derivados del Plan Estatal se clasifican en:

I. Sectoriales;

II. Regionales;

III. Especiales;

IV. Institucionales; y

V. Operativos anuales.

2. Los programas derivados del Plan Municipal atenderán a la misma clasificación prevista en el párrafo anterior, con excepción de los programas regionales que por su propia naturaleza tienen carácter estatal.

3. Los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales tendrán una duración por todo el periodo de ejercicio del gobierno de que se trate, y en las proyecciones que contengan, deberán guardar congruencia, en lo que corresponda, con la visión de largo plazo del Plan Estatal.

4. Los programas operativos anuales tendrán la duración del año para el que fueron expedidos.

Artículo 52. Programas sectoriales

1. Los programas sectoriales son aquellos que se ocupan de atender a un sector relevante de la actividad económica, social, política o cultural del Estado o del Municipio y que se encuentran bajo la responsabilidad de la dependencia estatal o municipal designada como coordinadora del sector.

2. Los programas sectoriales estatales y municipales retomarán en el ámbito de su competencia los objetivos,



estrategias y prioridades del Plan Estatal y del Plan Municipal según sea el caso, establecerán la política pública que regirá para la ejecución de acciones en el sector de que se trate y orientarán el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado o del Municipio que hayan quedado agrupadas en el programa sectorial respectivo.

Artículo 53. Programas regionales

1. Los programas regionales son aquellos que se formulan para atender zonas geográficas o económicas que se consideren prioritarias o estratégicas para el desarrollo del Estado y cuya extensión abarque uno o más municipios o parte de éstos.
2. En los programas regionales los municipios involucrados a través de sus órganos de gobierno tendrán garantizada su participación con pleno respeto a su autonomía.

Artículo 54. Programas especiales

1. Los programas especiales son aquellos que se ocupan de atender aspectos prioritarios fijados en el Plan Estatal o el Plan Municipal respectivo, que por su importancia estratégica requieran de un tratamiento diferenciado e incidan en el desarrollo integral del Estado o del Municipio.
2. Los programas especiales podrán contener acciones interinstitucionales coordinadas en atención a las políticas transversales y prioridades establecidas en el Plan Estatal o el Plan Municipal respectivo y coadyuvarán a impulsar en el ámbito territorial donde se apliquen el desarrollo humano sostenible.

Artículo 55. Programas institucionales

1. Los programas institucionales son aquellos que corresponden a la actividad de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado o del Municipio, relativos a los objetivos, prioridades, proyectos y acciones que en el ejercicio de su función pública dichas instancias deban realizar.
2. Como parte de los programas institucionales, la Secretaría de Planeación y Finanzas deberá formular el Programa de Financiamiento del Desarrollo del Estado de Colima, en el que definirá las políticas financiera, fiscal y crediticia necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Estatal, sin que se comprometa la sustentabilidad de la hacienda estatal en el corto, mediano y largo plazos. Las políticas de financiamiento del desarrollo deberán contemplar también las que se pretendan a través de esquemas de Asociaciones Público Privadas.

Artículo 56. Programas operativos anuales

1. Los programas operativos anuales son aquellos que se emiten para llevar a cabo acciones concretas de corto plazo y que permiten la asignación de recursos humanos, materiales y económicos para hacer posible el cumplimiento de proyectos específicos.
2. Los programas operativos anuales son instrumentos necesarios para la ejecución del Plan Estatal o del Plan Municipal, así como de los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales, conforme a las prioridades definidas en cada ejercicio fiscal.
3. Los programas operativos anuales serán un elemento para la definición de los proyectos de Presupuesto de Egresos del Estado y de los municipios en el ámbito de su competencia.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA

Artículo 4.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo, establezca el Gobernador.

Artículo 24.- A la Secretaría de Administración y Gestión Pública corresponde el estudio, planeación, resolución y despacho de los siguientes asuntos:

- XVII.- Los demás que le atribuyan las leyes y reglamentos y aquellos que le encomiende el

Gobernador.

LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar los artículos 33, fracción III, 107, 108 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, con la finalidad de normar y regular las acciones relativas a los procesos de planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del Estado de Colima.

Artículo 2.- El gasto público comprende las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que realicen:
I. Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo;

Artículo 15.- El proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen los ejecutores de gasto y comprende las siguientes fases:

- I. La Planeación consiste en la definición de las acciones tanto operativas como estratégicas que tendrán atención prioritaria, tomando en cuenta los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y las prioridades de Gobierno. Lo anterior con la finalidad de determinar los programas y las actividades que sean necesarias para su cumplimiento, siguiendo para ello lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima;
- II. La Programación, es la fase donde se definen, ordenan y jerarquizan los programas, partiendo de una selección de objetivos, metas e indicadores, así como las unidades responsables de su ejecución;
- y
- III. La Presupuestación, es la fase de costeo y distribución de los recursos financieros, humanos y materiales, para su aplicación al cumplimiento de los planes y programas de Gobierno.

Artículo 21.- Los programas de las Dependencias y las Entidades deberán ser analizados y compatibilizados por la Secretaría y la Secretaría de Planeación en el ámbito de sus respectivas competencias, para que sean congruentes entre sí y respondan a los objetivos prioritarios del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, en los términos de las leyes relativas.

Artículo 22.- La formulación de los programas deberá sujetarse a la estructura programática formulada por la Secretaría y la Secretaría de Planeación en el ámbito de sus competencias, a más tardar el 15 de julio, de conformidad con lo siguiente:

- II. Las entidades podrán proponer programas y subprogramas que requieran para el desarrollo de sus acciones; y

Artículo 23.- Los programas, deberán contener:

- I. La desagregación en subprogramas, cuando las actividades a realizar, así lo requieran;
- II. Los objetivos y metas que se pretendan alcanzar, así como la justificación de los programas;
- III. La temporalidad de los programas, así como la designación de las unidades administrativas responsables;
- IV. Las previsiones del gasto de acuerdo con lo establecido en la clasificación por objeto del gasto y demás clasificaciones que señale la Secretaría, para cada una de las categorías programáticas establecidas;
- V. El impacto regional, de género y de grupos vulnerables de los programas con sus principales características y los criterios utilizados para la asignación de recursos;
- VI. La calendarización del gasto público de acuerdo con la clasificación administrativa, económica, por objeto del gasto y funcional-programática y demás clasificaciones que señale la Secretaría; y
- VII. Las demás previsiones que se estimen necesarias.



REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

Artículo 1º. - La Secretaría de Administración y Gestión Pública, es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, tiene a su cargo el despacho de los asuntos y el ejercicio de las facultades que expresamente le encomiendan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, así como las demás leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y convenios.

El despacho de los asuntos y el ejercicio de las facultades a que se refiere este Reglamento, los realizará la Secretaría de Administración y Gestión Pública dentro del territorio del Estado de Colima o fuera de él, cuando así se requiera.

Artículo 5º. - La representación, el despacho de los asuntos y el ejercicio de las facultades de la Secretaría, corresponden originalmente al Secretario, quien podrá ejercerlas en cualquier momento.

Las facultades de la Secretaría se distribuyen para la mejor organización del trabajo entre sus Unidades Administrativas, mismas que serán ejercidas por conducto de los Titulares, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento, salvo que en dicho ordenamiento se disponga que sean ejercidas exclusivamente por el propio Secretario.

Artículo 6º. - Son facultades no delegables del Secretario, las siguientes:

- I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades y cumplimiento de las atribuciones que a la Secretaría corresponden, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como coordinar, en los términos de la legislación aplicable, las actividades del sector coordinado;



III. VISIÓN SECTORIAL Y IV. OBJETIVO GENERAL





VISIÓN SECTORIAL

Somos un Gobierno eficiente con una gestión pública de vanguardia, comprometidos con la transparencia y la calidad, donde impulsamos el desarrollo profesional de nuestro capital humano y el uso eficiente y racional de los recursos, a través de la utilización de tecnología de punta y estándares internacionales, siendo una plataforma del bien común.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la consolidación de una gestión pública moderna y eficiente, mediante la atención oportuna y eficaz de las necesidades de talento y capital humano, así como del equipamiento, tecnología y recursos materiales de las distintas dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, con calidad, transparencia y responsabilidad.



V. SUBPROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

1. SUBPROGRAMA GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO



DIAGNÓSTICO

El empleo público y la gestión estratégica de recursos humanos pueden desempeñar una función decisiva en la innovación del sector público al generar eficiencias mediante la reestructuración, reubicación y eliminación de duplicidades, además de identificar y desarrollar las capacidades necesarias para la mejora de la competencia organizacional, enfocándose en la gestión del desempeño acorde a los resultados deseados, y con la suficiente flexibilidad para alcanzarlos.

En materia de gasto, la actual administración estatal encontró un gran problema en el manejo de éstos recursos en el rubro de los servicios personales. Se identificó que, durante los últimos 10 años el presupuesto de los servicios personales equivalía aproximadamente al 65 por ciento del gasto real de las plantillas laborales. Lo anterior generaba que, al no haber un techo financiero real el gasto por este concepto se ejercía sin un control y se contrataba personal sin contar, en algunos casos, una necesidad real o un objetivo dentro de las dependencias. En este rubro existe una gran área de oportunidad que puede atenderse con una reestructura administrativa de fondo en la que se analice detalladamente las necesidades operativas de cada dependencia para adecuar las plantillas laborales idóneas para su funcionamiento.

Durante los años 2009 al 2015, el gasto en los servicios personales aumentó en un poco más del 50 por ciento siendo los segmentos que más presentaron un aumento el magisterio estatal, jubilados y pensionados, así como seguridad pública. En cuanto al tema de los jubilados y pensionados, durante el anterior sexenio, el gasto de este segmento aumentó al 100 por ciento derivado a que se jubilaron y pensionaron un poco más de 700 trabajadores y que los incrementos salariales que se negocian con los sindicatos aplican a éstos, ya que los convenios incluyen que las jubilaciones y pensiones son dinámicas. Esta tendencia de crecimiento del gasto de los jubilados y pensionados es financieramente insostenible.

Es necesario actualizar el marco normativo que regule las jubilaciones y pensiones de los trabajadores donde principalmente se pueda ampliar la edad para jubilación, así como las aportaciones de los trabajadores. En este concepto es muy importante que el Gobierno del Estado pueda identificar y aplicar mecanismos que incentiven la aportación voluntaria al fondo de pensiones, todo con el objetivo que una vez reformado el Sistema de Pensiones los trabajadores puedan alcanzar una jubilación más digna.

En materia de buenas prácticas se identificó que la Dirección General de Capital Humano (DGCH) ya cuenta con varios procesos sistematizados lo cual ayuda para un mejor manejo y control de los servicios personales. Se detecta que a partir del año 2012 ya se cuenta con equipos biométricos de control de asistencia, lo cual ayuda a contar con información al día sobre la asistencia a los centros de trabajo por parte de los trabajadores. Actualmente se tienen abarcados los centros de trabajo donde existe una mayor población laboral que equivale al 80 por ciento del personal que está obligado a registrar su asistencia, sin embargo, lo deseable es poder cubrir el 100 por ciento de los centros de trabajo.

En cuanto a la relación tecnologías de información – servicios personales, la DGCH durante los años 2010 y 2011 realizó un proceso de transición de un Sistema “Hecho en casa” para el manejo de la nómina, a un Sistema de Información Contable “Sistemas, Aplicaciones y Producto” (SAP), el cual ha ayudado a tener un manejo de nómina más transparente, sin margen de manipulación y con reportes muy claros del comportamiento de la nómina. Es necesario puntualizar que hasta el año 2011, sólo Guanajuato tenía experiencia en el manejo del SAP en áreas de Gobierno. Actualmente el 63 por ciento del personal registrado en nómina se administra a través del SAP y la otra parte en un sistema con el que ya se contaba. El reto de la presente administración es incorporar a los organismos públicos descentralizados en SAP y sobre todo incorporar al mismo Sistema de Nómina del magisterio estatal.



Con respecto al tema de profesionalización se tiene la convicción de que es importante para la presente administración por varias razones: primero, porque entre mejor calificado se encuentren los recursos humanos, mejor será la calidad de los bienes y servicios que los gobiernos puedan brindar a los ciudadanos; segundo, porque el manejo de los recursos públicos será más eficiente si sus administradores (personal) cumplen con el perfil para desempeñarse en el puesto, además de recibir la capacitación correspondiente, y tercero, porque mejora la imagen de las instituciones gubernamentales ante la ciudadanía.

A pesar de que se logró la implementación de un Sistema de Profesionalización y se publicó el reglamento que hiciera legítimo dicho sistema no se ha logrado involucrar por completo a las distintas áreas en éste proceso con el fin de mejorar la productividad y eficiencia en el personal de la Administración Estatal.

A finales del año 2015 alrededor del 57 por ciento del personal había acreditado las competencias fundamentales, aunque nada más el 6 por ciento lo hizo para las competencias transversales y sólo el 2.5 por ciento en competencias técnicas (Tabla 1).

Tabla 1

Porcentaje de competencias acreditadas en el período 2009-2015

Competencias Acreditadas	2009-2015
Fundamentales	57 %
Administración Pública	1.06 %
Tecnologías de Información	0 %
Gestión Pública	1.29 %
Calidad	4.5 %
Adquisiciones	0 %

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dirección de Profesionalización.

Si consideramos estos datos a la luz de que en la reciente reestructura administrativa se renovó alrededor de un 33 por ciento del personal de confianza y supernumerario, los porcentajes antes citados disminuyen, lo que habla de una gran área de oportunidad en la materia, sobre todo en el terreno de las competencias técnicas y transversales, las cuales tienen el mayor impacto en el desarrollo profesional del capital humano.

El inicio de esta administración representó un año de retos para lograr las metas del Sistema de Profesionalización, ya que se inició con un presupuesto reducido para la contratación de instructores, pero por otro lado con una gran demanda de personas ávidas por capacitarse debido a su ingreso a la Administración Estatal.

Sin embargo se pudo dar cumplimiento en brindar la capacitación en las competencias requeridas por dicho sistema. Como resultado el 31.36 por ciento del personal de la Administración Estatal recibió capacitación en las siguientes competencias: Fundamentales 27.8 por ciento, Gestión Pública 28.39 por ciento, Tecnologías de la Información 21 por ciento, Administración Pública 9.78 por ciento, Adquisiciones 7.6 por ciento y Calidad 5 por ciento. Este último dato difiere de las competencias acreditadas en la administración anterior, ya que las políticas iban encaminadas hacia elevar la Calidad de los Servicios y lograr su certificación (Tabla 2).



Tabla 2

Porcentaje de cursos impartidos por competencia en el período
Febrero – Diciembre 2016

Cursos Impartidos por Competencia	Feb-Dic 2016
Fundamentales	27.8 %
Administración Pública	9.78 %
Tecnologías de Información	21 %
Gestión Pública	28.39 %
Calidad	5 %
Adquisiciones	7.6 %

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dirección de Profesionalización.

Ante esta coyuntura de actualizar las competencias de los (as) servidores (as) públicos (as), así como los procedimientos de evaluación y las baterías psicométricas para ser congruentes con las necesidades de un nuevo enfoque de gobierno transparente, eficiente, eficaz y basado en resultados. Para lo cual se deben aprovechar los recursos financieros y humanos, y dar la mayor atención a las Competencias de Administración Pública y Tecnologías de Información, tanto en la evaluación del desempeño hacia el personal como en su capacitación.

Aunado a eso, también hace falta consolidar el proceso de evaluación de desempeño con fines de carrera profesional a través de la generación de incentivos que promueven el desarrollo del servidor público. Hoy en día el personal de confianza y supernumerario no accede a bonos de capacitación, incentivos o incrementos económicos, desarrollos por desempeño o convocatorias para puestos vacantes.

Por último, una de las carencias más sentidas por el Sistema de Profesionalización es que en el actual Presupuesto de Egresos 2017 los recursos para capacitación que se contemplan siguen siendo limitados para la contratación de capacitación calificada y que pueda cubrir las competencias técnicas, aunque en general, durante el sexenio pasado se invertía en capacitación alrededor de 1 millón 200 mil pesos anuales en promedio.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Mejorar para el 2021, la administración del Capital Humano coadyuvando así en el cumplimiento eficiente de las tareas del Ejecutivo.

META 1

Lograr el 0 por ciento de déficit presupuestal en los servicios personales, con respecto al año 2015.

META 2

Integrar a partir del 2016, al 80 por ciento del personal en los Sistemas Tecnológicos de Administración de Capital Humano, que permitan el control de nómina y el registro biométrico.

META 3

Elevar la profesionalización del 60 por ciento del personal, con respecto al año 2015.



OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Transformar el Sistema de Pensiones del Estado, para el año 2019, garantizando la seguridad social y sustentabilidad financiera.

META 1

Integrar al 100 por ciento de los trabajadores que aspiran a recibir pensión del Estado, a un nuevo Sistema de Pensiones que considere los parámetros de aportación que hagan viable el otorgamiento de la misma.

CUADROS PROGRAMÁTICOS

FORMATO DE ALINEACIÓN PND-PED DEL SUBPROGRAMA GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO

META PND	EJE PED	LÍNEA DE POLÍTICA PED	OBJETIVO PED	SUBPRO-GRAMA
Eje Transversal Gobierno Cercano y Moderno	Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente	4.1 Fortalecer las finanzas públicas del estado mediante la revisión de las políticas de ingresos, egresos y deuda pública.	4.1.3 Sanear el Sistema de Pensiones del Estado mediante su evaluación, reestructuración y seguimiento, con el fin de reducir la carga fiscal en el mediano y largo plazo.	Gestión del Capital Humano
		4.2 Modernizar la gestión pública mediante la actualización del marco normativo, la implementación de mejoras regulatorias, la simplificación de trámites, la reducción de costos y la capacitación de servidores públicos.	4.2.2 Implementar la agenda de buen gobierno en la administración estatal.	
		4.4 Reducir la corrupción pública mediante mayor transparencia, rendición de cuentas, mecanismos de monitoreo y evaluación y el uso de las tecnologías de la información y comunicación.	4.4.1 Mejorar la transparencia, el manejo de datos personales y la rendición de cuentas.	



MATRIZ GUÍA OBJETIVOS-METAS DEL SUBPROGRAMA GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO

SUB-PROGRAMA	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO	META	DEPENDENCIA
Subprograma Gestión del Capital Humano	<p>En el manejo del gasto de los servicios personales, se identificó que, durante los últimos 10 años, el presupuesto de los servicios personales equivalía aproximadamente al 65% del gasto real de las plantillas laborales.</p> <p>El 63% del personal se administra a través del SAP y el resto en el sistema con el que ya se contaba.</p> <p>Actualmente, no se cuenta con equipos biométricos en el 100 por ciento de las instalaciones laborales.</p> <p>En la actualidad, no se cuenta con el 100% de capacitación y evaluación al personal de la Administración Pública Estatal.</p>	<p>1. Mejorar para el 2021 la administración del Capital Humano coadyuvando así en el cumplimiento eficiente de las tareas del ejecutivo</p>	<p>1. Lograr el 0% de déficit presupuestal en los servicios personales, con respecto al año 2015</p>	<p>Secretaría de Administración y Gestión Pública y; Dirección General de Capital Humano</p>
	<p>Actualmente, el diagnóstico actuarial refiere un déficit en el Sistema del Fondo de Pensiones; aunado a lo anterior, se carece de un marco jurídico que regule el otorgamiento de pensiones por invalidez, vejez o muerte para la burocracia; así como también, de normatividad que regule el otorgamiento de pensiones para el magisterio.</p>		<p>2. Transformar el Sistema de Pensiones del Estado, para el año 2019, garantizando la seguridad social y sustentabilidad financiera</p>	



MATRIZ META INDICADORES DEL SUBPROGRAMA GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO

OBJETIVO	META	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE
1. Mejorar para el 2021 la administración del Capital Humano coadyuvando así en el cumplimiento eficiente de las tareas del ejecutivo	1. Lograr el 0 por ciento de déficit presupuestal en los servicios personales, con respecto al año 2015	Porcentaje del gasto ejecutado del capítulo 10,000, respecto al presupuestado	$(\text{Monto del gasto ejercido del capítulo 10,000 en el año } t / \text{Monto presupuestado para el capítulo 10,000 en el año } t) * 100$	-35%	Secretaría de Administración y Gestión Pública	Secretaría de Planeación y Finanzas
	2. Integrar a partir del 2016, al 80% del personal en los Sistemas Tecnológicos de Administración de Capital Humano, que permitan el control de nómina y el registro biométrico	Trabajadores ingresados a los sistemas de nómina y registros biométricos	$(\text{Número de trabajadores ingresados al Sistema de Registros Biométricos y de Nómina} / \text{Número total de trabajadores de Gobierno del Estado}) * 100$	70%		Dirección General de Capital Humano y; Dirección de Administración de Personal
	3. Elevar la profesionalización del 60% del personal, con respecto al año 2015	Personal de la Administración Pública evaluado por Dependencia	$(\text{Personal profesionalizado} / (\text{Total del personal} * 2)) * 100$	0%		Dirección General de Capital Humano y; Dirección de Profesionalización
2 Transformar el Sistema de Pensiones del Estado, para el año 2019, garantizando la seguridad social y sustentabilidad financiera	1. Integrar al 100% de los trabajadores que aspiran a recibir pensión del Estado, a un nuevo Sistema de Pensiones que considere los parámetros de aportación que hagan viable el otorgamiento de la misma	Sistema de Pensiones actualizado	$(\text{Número de trabajadores incorporados al nuevo Sistema de Pensiones} / \text{Número de trabajadores que aspiran a recibir una pensión}) * 100$	0%		Dirección de Pensiones



CUADRO DE ALCANCE ANUAL DE LAS METAS SEXENALES DEL SUBPROGRAMA GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO

SUBPROGRAMA	META SEXENAL	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Subprograma Gestión del Capital Humano	Lograr el 0% de déficit presupuestal en los servicios personales, con respecto al año 2015	-35%	0%	0%	0%	0%
	Integrar a partir del 2016, al 80% del personal en los Sistemas Tecnológicos de Administración de Capital Humano, que permitan el control de nómina y el registro biométrico	70%	5%	5%	0%	0%
	Elevar la profesionalización del 60% del personal, con respecto al año 2015	20%	10%	10%	10%	10%
	Integrar al 100% de los trabajadores que aspiran a recibir pensión del Estado, a un nuevo Sistema de Pensiones que considere los parámetros de aportación que hagan viable el otorgamiento de la misma	0%	0%	100%	0%	0%



V. SUBPROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

2. SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA DE VANGUARDIA



DIAGNÓSTICO

Las actuales condiciones de innovación y cambio tecnológico de la sociedad contemporánea obligan a que las instituciones administrativas sean valoradas más con esquemas de calidad, productividad y eficiencia, lo cual hace necesario una transformación estructural y funcional de la administración pública, con el fin de enfatizar la calidad de los procesos y el reordenamiento financiero del Estado.

En este contexto, el primer reto que se presenta para la consolidación de una gestión pública de vanguardia es precisamente la elaboración y actualización de organigramas, manuales de organización y procedimientos para todas las dependencias del Poder Ejecutivo que coadyuven al cumplimiento eficaz y eficiente de las tareas del Estado.

Por lo anterior, el primer paso para lograr estructuras administrativas eficientes es la correcta alineación de los reglamentos interiores de las dependencias con respecto a las actividades institucionales que realizan día a día, y por supuesto, con la estructura funcional de la misma. En este sentido se debe garantizar que las dependencias cuenten con estructuras organizacionales competentes para cumplir a cabalidad con su mandato legal y con las disposiciones del Ejecutivo Estatal, sin soslayar las restricciones presupuestarias.

Para ello, se han elaborado carpetas ejecutivas de organización para 17 dependencias del Ejecutivo Estatal. Éstas carpetas se integran con los siguientes elementos: estructura orgánica inicial, resumen y proyecto del reglamento interno de la dependencia y catálogo de puestos. Con su realización se logró identificar perfiles, definir, organizar y priorizar funciones, incluyendo propuestas de mejora en la organización de las dependencias y eliminando duplicidades; siendo éste uno de los principales insumos para la consolidación de una gestión pública de vanguardia.

Debido a la naturaleza de las funciones de cada una de las dependencias, las estructuras organizacionales tienden a ser dinámicas, por lo que se requiere la adecuación oportuna de su documentación normativa y administrativa.

Paralelo a lo anterior, y a fin de consolidar una gestión pública de vanguardia hemos adoptado el compromiso de brindar una administración pública eficiente y de calidad, lo cual nos coloca frente al reto de mejorar continuamente los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía por parte de las dependencias del Ejecutivo Estatal.

Por ello se llevó a cabo un análisis de la situación actual en el que se observa que el Gobierno del Estado cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad, el cual no es administrado por la Secretaría de Administración y Gestión Pública a pesar de contar con las facultades y atribuciones apropiadas para administrarlo. Consecuentemente se realizaron las gestiones necesarias para atraer dicho sistema a ésta Secretaría.

Asimismo, destacó el hecho que en la anterior administración se instruyó como mecanismo para la mejora continua el obtener la Certificación ISO 9001:2008 en las dependencias del Ejecutivo Estatal, concluyendo el período 2009 – 2015 con 211 procesos certificados bajo esta norma, lo cual convirtió al Estado en un referente en la materia.

Para ello fue necesario realizar un arduo trabajo de difusión y capacitación a los servidores públicos en temas de calidad y la Norma ISO 9001:2008. Lo que hoy en día significa que una gran cantidad de servidores públicos conocen y aplican el sistema como una filosofía de trabajo, lo cual representa un valioso elemento en el proyecto de reactivación del sistema.



Sin embargo, así como se obtuvieron grandes beneficios, también se adoptó una inercia por crecer en el número de certificaciones, enfocándose en la cantidad de procesos más no en lo sustantivo de los mismos, invirtiendo una gran cantidad de recursos económicos, humanos y materiales.

El Gobierno Estatal debe de ser un promotor para que se implementen modelos de calidad tales como la norma ISO 18091:2014, impulsando que estén reconocidos por organismos internacionales y garanticen la confiabilidad de los gobiernos locales. Asimismo, debemos continuar desarrollando e impulsando el Sistema de Gestión de Calidad desde una nueva perspectiva, colocando el foco en la mejora de los procesos sustantivos de las dependencias y optimizando nuestros recursos para obtener el mayor beneficio.

Hoy en día nuestro panorama es diferente, el compromiso por sanear las finanzas nos lleva a seguir a cabalidad las Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público Estatal dictado por el Ejecutivo, por lo que tenemos el desafío de implementar un sistema que garantice la mejora permanente de los trámites y servicios brindados a la ciudadanía, sin que esto implique un costo mayor al beneficio que se recibe.

Por otro lado, hay que reconocer la importancia que tiene la adquisición de bienes y servicios por parte del gobierno que, debido a su magnitud, constituyen una navaja de doble filo en donde por un lado se pueden generar economías de escala que conlleven al ahorro y eficiencia, pero por otro lado se puede alentar la corrupción y el despilfarro.

Actualmente se vive la coyuntura de que el Gobierno del Estado no cuenta con recursos financieros suficientes para hacer frente a todas sus obligaciones de corto plazo, lo que ocasiona la incertidumbre y falta de interés por parte de los proveedores para participar activamente en los procesos de adjudicaciones dificultando obtener los mejores precios de compra vía economías de escala.

Con respecto al marco legal, existe una gran área de oportunidad dado el desfase jurídico típico que se da en los cambios de administración, esto en detrimento de los procesos de compra, los cuales se realizan en su mayor parte por medio de procedimientos de excepciones a las licitaciones públicas, siendo éste último procedimiento el que se considera más transparente y óptimo para las compras gubernamentales. En este sentido, a pesar de tener un Comité de Compras Centralizado, la mayor parte de las mismas no pasan a través de dicho comité, limitando así la transparencia de las mismas.

Al respecto, la propia OCDE ha emitido recomendaciones a los países que la integran en el sentido de implementar políticas transversales que favorezcan a los gobiernos abiertos como un elemento para implementar la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas en las prácticas gubernamentales.

El Gobierno del Estado en consonancia con las recomendaciones internacionales está comprometido en contar con leyes modernas que garanticen la mayor transparencia en el uso de los recursos públicos y den prioridad a la rendición de cuentas y las buenas prácticas en la función pública, cerrando cualquier espacio a la corrupción e impunidad de los servidores públicos que pretendan servirse de su cargo para obtener beneficios indebidos. Prueba de ello es la reciente iniciativa de nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, con la cual fortalece la certeza y seguridad jurídica a la autoridad y proveedores, estableciendo mejores mecanismos para garantizar la debida transparencia y rendición de cuentas en los procedimientos de adquisiciones. Sin embargo, hay que reconocer que en el tema de adquisiciones hay muchas áreas de oportunidad que pueden atenderse para complementar la nueva ley antes mencionada.



Por ejemplo, existe una desvinculación entre las áreas de compras, de pagos y el área que resguarda los bienes, provocando que no se pueda dar un seguimiento puntual y ordenado de las adquisiciones. Se necesita transitar hacia un sistema de adquisiciones robusto, seguro, efectivo y vinculado con la Secretaría de Planeación y Finanzas para realizar las afectaciones presupuestarias de manera correcta y oportuna, y que se vincule estrechamente con los procesos de inventarios, registro y resguardo de la Dirección de Bienes Patrimoniales.

Asimismo, se observa que existe un desconocimiento por parte del requirente de las características y especificaciones de los bienes a solicitar, así como del presupuesto vigente. Es necesario capacitar a los administrativos de todas las dependencias del Ejecutivo Estatal y a los mismos proveedores para garantizar procedimientos de compras más eficientes.

En otro orden de ideas, con respecto al registro y control de bienes patrimoniales, puede mencionarse que es necesario impulsar el uso de mecanismos adecuados que garanticen el control, uso, preservación y destino final del patrimonio, para lo cual se debe de actualizar y sistematizar el inventario de los mismos en referencia a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Actualmente existen deficiencias para cumplir los lineamientos emitidos por el CONAC, esto se debe a que los sistemas de contabilidad gubernamental de la tesorería del Estado y el del registro patrimonial no están integrados, los cuales debieran vincular automáticamente dichos registros.

Para ello, se hace necesario contar con una administración transparente, ordenada y simplificada de los bienes patrimoniales, lo que abre una gran área de oportunidad en el tema de control y sistematización de la información, en donde el uso de las Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC's) será fundamental.

Del mismo modo se hace patente una mejor coordinación con el Instituto del Registro del Territorio, Catastro, Contraloría General del Estado y la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para que de manera conjunta pueda promoverse la actualización de la información del registro de bienes estatales y así poder optimizar el uso de los bienes propiedad del Estado, procurando el mejor aprovechamiento económico y social.

En el rubro de Servicios Generales hay que hacer mención del decreto publicado el 12 de marzo del 2016, por el cual se establecen las Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público Estatal. Dicho decreto entre otras cosas, establece la reducción en términos reales de un 15 por ciento real en el gasto corriente (con respecto al año 2015) para el año 2018.

Esto implica que el Estado tendría que alcanzar un ahorro anual de por lo menos 690 millones de pesos (a precios del año 2016) por concepto no sólo de pago de nómina, sino también considerando materiales y suministros, así como servicios generales.

Reducción del gasto en consumo de combustible, mantenimiento vehicular, electricidad, agua y telefonía entre otros, son algunos de los retos para lograr la eficiencia y calidad en la provisión de servicios generales.

De lo anterior se desprende que la política de control, austeridad y calidad de los servicios deberá soportarse de un buen sistema informático que permita una adecuada gestión, así como su vinculación efectiva con la Secretaría de Planeación y Finanzas para impactar de manera oportuna el gasto del presupuesto aprobado y así poder tomar medidas correctivas cuando sea necesario.



En materia de TIC's, Colima cuenta con un Modelo de Gobierno Electrónico con una amplia aceptación social y una continua demanda de servicios y de contenidos en medios electrónicos; es por ello que fue necesario impulsar las normas jurídicas de regulación y soporte para transitar a una cultura de inclusión a la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

En este contexto, en el año 2010 se otorgó un nuevo derecho constitucional inalienable a los habitantes colimenses que incluye una dimensión social, cultural, económica, política y de transformación institucional, mediante una perspectiva de desarrollo, con mayor pluralidad y capacidades para producir, procesar y difundir el conocimiento; siendo de vanguardia éste derecho en el país.

Colima ha sido un estado pionero desde hace 17 años que ha trascendido 5 administraciones, éste modelo integra la adecuación del marco jurídico incorporando el uso de tecnologías, implementación de kioscos de servicios y trámites electrónicos, desarrollo e implementación de firma electrónica, uso de la CURP incorporada en trámites y servicios gubernamentales, desarrollo e implementación de trámites en línea, estrategias de cobertura de internet gratuito en espacios públicos. Siendo un referente nacional e internacional en su estrategia de digitalización y reconocido Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación (RENAPO) en el año 2006; por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2012; por el Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal (CIAPEM) en sus ediciones 2010 al 2014; por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el premio Gobernarte 2014 y en la evaluación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a través del Doing Business se obtuvo el 1º lugar correspondientes a los años 2012 y 2014.

A partir del 2015 éste modelo no ha continuado con este posicionamiento debido a que se han venido subsanando o rehaciendo proyectos que se impulsaron y no fueron concluidos, por lo que es necesario recuperar el terreno perdido, al mismo tiempo que se implementa un Modelo de Gobierno Abierto en coordinación con la Contraloría del Estado y las dependencias del Ejecutivo, generando mecanismos o herramientas que mediante la utilización de TIC's promuevan un gobierno más eficiente, moderno y transparente.

En este contexto, la Agenda Digital se presenta como un agente de cambio en el Estado, y deberá integrar los esfuerzos que realizan las entidades públicas, los sectores: productivo y social fundamentalmente en la educación, la economía, los servicios que el gobierno ofrece a la sociedad, la atención a grupos especiales, participación ciudadana, así como la cobertura que el Estado debe ofrecer a la población para tener acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

No sobra mencionar que la conectividad a redes de telecomunicaciones es un factor que impulsa la productividad y competitividad de los países y regiones. A junio de 2015 México contaba con 62 millones 400 mil personas de 6 años o más con conexión a Internet, equivalente a 57.4 por ciento de la población. Para ese mismo año, Colima contaba con poco más de 427 mil usuarios de Internet, equivalente al 66 por ciento de la población del estado mayor de 6 años, lo que abre un área de oportunidad para atender al 34 por ciento restante.

Si bien es cierto que se ha avanzado con la construcción de una Agenda Digital, aún es necesario integrar acciones que permitan sumar los esfuerzos que se realizan desde el ámbito educativo y económico, así como en lo referente a los grupos vulnerables y a la participación ciudadana.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Fortalecer la organización interna y los servicios brindados por las dependencias mediante la implementación de sistemas y normas de calidad reconocidos.

META 1

Evaluar y rediseñar el 50 por ciento de los procesos de los servicios de mayor impacto a la ciudadanía durante la presente administración a fin de mejorar desde una perspectiva de calidad.

META 2

Hacer más eficientes los procesos de servicios tanto internos como externos en el 100 por ciento de las dependencias centralizadas, facilitando con ello una mejor coordinación y respuesta oportuna.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Mejorar el Sistema de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno mediante la modernización y reestructuración de su normatividad, sistemas, y el fomento a la participación de los posibles proveedores.

META 1

Lograr que por lo menos el 70 por ciento del total de adquisiciones manejadas en comité central, se realicen a través de licitaciones públicas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Reforzar el adecuado control del patrimonio del Gobierno del Estado, en atención a las necesidades del servicio al cual están destinados.

META 1

Reducir hasta en un 50 por ciento el tiempo en la realización del inventario de los bienes del Gobierno del Estado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Modernizar la administración pública para que el suministro de bienes y servicios públicos sea de manera eficiente.

META 1

Reducir el gasto corriente del Gobierno Estatal en un 30 por ciento en términos reales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Reducir la brecha digital que persiste en la entidad, facilitando a la población en la entidad, la conectividad a las redes de telecomunicaciones y el acceso a Internet.

META 1

Ampliar la cobertura del servicio de Internet gratuito en espacios públicos a un 82 por ciento de la población en la entidad.



META 2

Fortalecer en un 95 por ciento la infraestructura de telecomunicaciones en el Complejo Administrativo.

META 3

Garantizar la disponibilidad de la red dorsal de telecomunicaciones entre el Complejo Administrativo y las dependencias conectadas a él en un 95 por ciento.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6

Consolidar la relación entre el Gobierno y la población colimense, mediante la implementación de la Agenda Digital.

META 1

Dar cumplimiento hasta en un 95 por ciento al Modelo de la Agenda Digital mediante la implementación de sus habilitadores: 1.- Acceso Universal a las TIC's; 2.- Gobierno Electrónico; 3.- Economía Digital; 4.- e-Educación; 5.- Inclusión y Participación Ciudadana; 6.- Datos Abiertos; 7.- Marco Jurídico.



CUADROS PROGRAMÁTICOS

FORMATO DE ALINEACIÓN PND-PED DEL SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA DE VANGUARDIA

EJE TRANSVERSAL PND	EJE PED	LÍNEA DE POLÍTICA PED	OBJETIVO PED	SUB-PROGRAMA
Gobierno Cercano y Moderno	Colima Competitivo	1.3 Desarrollar nueva infraestructura para mejorar la conectividad y la competitividad del estado e impulsar un mayor crecimiento económico, en equilibrio con el medio ambiente.	1.3.6 Reducir la brecha digital que persiste en la entidad, facilitando a los colimenses la conectividad a las redes de telecomunicaciones y el acceso a Internet.	Subprograma Gestión Pública de Vanguardia
	Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente	4.1 Fortalecer las finanzas públicas del estado mediante la revisión de las políticas de ingresos, egresos y deuda pública	4.1.2 Garantizar la suficiencia presupuestal para cubrir todos los aspectos de gastos demandados en este Plan Estatal de Desarrollo.	
		4.2 Modernizar la gestión pública mediante la actualización del marco normativo, la implementación de mejoras regulatorias, la simplificación de trámites, la reducción de costos y la capacitación de servidores públicos.	4.2.1 Impulsar estándares de calidad en la Administración Pública Estatal.	
			4.2.2 Implementar la Agenda de Buen Gobierno en la administración estatal.	
			4.2.3 Modernizar la administración pública para proveer bienes y servicios públicos de manera transparente y eficiente, con el fin de mejorar la competitividad del estado.	
4.3 Fortalecer la relación entre el gobierno y los ciudadanos mediante la implementación de la agenda de buen gobierno y gobierno electrónico.	4.3.1 Implementar la Agenda de Gobierno Electrónico en la administración estatal.			
4.4 Reducir la corrupción pública mediante mayor transparencia, rendición de cuentas, mecanismos de monitoreo y evaluación y el uso de las tecnologías de la información y comunicación.	4.4.1 Mejorar la transparencia, el manejo de datos personales y la rendición de cuentas.			



MATRIZ GUÍA OBJETIVOS-METAS DEL SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA DE VANGUARDIA

SUB-PROGRAMA	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO	META	DEPEN-DENCIA
Subprograma Gestión Pública de Vanguardia	Las nuevas condiciones estructurales de innovación y cambio tecnológico de la sociedad contemporánea obligan a que las instituciones administrativas sean valoradas más con esquemas de calidad, productividad y eficiencia, lo cual hace necesario una transformación estructural y funcional de la administración pública, con el fin de enfatizar la calidad de los procesos, la producción del valor administrativo y el reordenamiento financiero del Estado. No se cuenta al 100 por ciento con la elaboración y actualización de organigramas, manuales de organización y procedimientos para todas las dependencias del Poder Ejecutivo.	1. Fortalecer la organización interna y los servicios brindados por las dependencias mediante la implementación de sistemas y normas de calidad reconocidos.	1. Evaluar y rediseñar el 50% de los procesos de los servicios de mayor impacto a la ciudadanía durante la presente administración a fin de mejorar desde una perspectiva de calidad	Secretaría de Administración y Gestión Pública
			2. Hacer más eficientes los procesos de servicios tanto internos como externos en el 100% de las dependencias centralizadas, facilitando con ello una mejor coordinación y respuesta oportuna	
	Actualmente el Gobierno del Estado no cuenta con recursos financieros suficientes para hacer frente a todas sus obligaciones de corto plazo, lo que ocasiona la incertidumbre y falta de interés por parte de los proveedores para participar activamente en los procesos de adjudicaciones, dificultando obtener los mejores precios de compra vía economías de escala.	2. Mejorar el sistema de adquisiciones de bienes y servicios del Gobierno mediante la modernización y reestructuración de su normatividad, sistemas, y el fomento a la participación de los posibles proveedores.	1. Lograr que por lo menos el 70% del total de adquisiciones manejadas en comité central, se realicen a través de licitaciones públicas	Secretaría de Administración y Gestión Pública



	<p>No se cuenta con una actualización y sistematización en el inventario de los bienes de Gobierno del Estado</p>	<p>3. Reforzar el adecuado control del patrimonio del Gobierno del Estado, en atención a las necesidades del servicio al cual están destinados</p>	<p>1. Reducir hasta en un 50% el tiempo en la realización del inventario de los bienes del Gobierno del Estado</p>	<p>Secretaría de Administración y Gestión Pública</p>
	<p>La creciente brecha entre recursos y necesidades obliga a buscar esquemas de eficiencia del gasto</p>	<p>4. Modernizar la administración pública para que el suministro de bienes y servicios públicos sea de manera eficiente</p>	<p>1. Reducir el gasto corriente del Gobierno Estatal en un 30% en términos reales</p>	<p>Secretaría de Administración y Gestión Pública</p>
	<p>La conectividad a redes de telecomunicaciones es un factor que impulsa la productividad y competitividad de los países y regiones. A junio de 2015 México contaba con 62.4 millones de personas, de 6 años o más con conexión a Internet, equivalente a 57.4% de la población. Para ese mismo año, Colima contaba con poco más de 427,000 usuarios de Internet equivalente al 66% de la población del estado mayor de 6 años, lo que abre un área de oportunidad para atender al 34 por ciento restante</p>	<p>5. Reducir la brecha digital que persiste en la entidad, facilitando a la población en la entidad, la conectividad a las redes de telecomunicaciones y el acceso a Internet</p>	<p>1. Ampliar la cobertura del servicio de Internet gratuito en espacios públicos a un 82% de la población en la entidad</p> <p>2. Fortalecer en un 95% la infraestructura de telecomunicaciones en el Complejo Administrativo</p> <p>3. Garantizar la disponibilidad de la red dorsal de telecomunicaciones entre el Complejo Administrativo y las dependencias conectadas a él en un 95 %</p>	<p>Secretaría de Administración y Gestión Pública</p>
	<p>A partir del 2015 Colima ha perdido posicionamiento en materia de Agenda Digital debido a que se han venido subsanando o rehaciendo proyectos que se impulsaron y no fueron concluidos, por lo que es necesario recuperar el</p>	<p>6. Consolidar la relación entre el Gobierno y la población colimense, mediante la implementación de la Agenda Digital</p>	<p>1. Dar cumplimiento hasta en un 95% al modelo de la Agenda Digital mediante la implementación de sus habilitadores: 1.- Acceso Universal a las TIC's; 2.- Gobierno Electrónico; 3.- Economía Digital; 4.-</p>	<p>Secretaría de Administración y Gestión Pública</p>



	terreno perdido		e-Educación; 5.- Inclusión y Participación Ciudadana; 6.- Datos Abiertos; 7.- Marco Jurídico.	
--	-----------------	--	--	--

MATRIZ META INDICADORES DEL SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA DE VANGUARDIA

OBJETIVO	META	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	RESPON-SABLE	CORRES-PONSABLE
1. Fortalecer la organización interna y los servicios brindados por las dependencias mediante la implementación de sistemas y normas de calidad reconocidos	1. Evaluar y rediseñar el 50% de los procesos de los servicios de mayor impacto a la ciudadanía durante la presente administración a fin de mejorar desde una perspectiva de calidad	Porcentaje de procesos de servicios con mayor impacto en la ciudadanía evaluados	(Procesos de servicios con mayor impacto en la ciudadanía evaluados / Número total de procesos con mayor impacto en la ciudadanía) * 100	14%	Secretaría de Administración y Gestión Pública	Dirección de Calidad para la Gestión Pública
	2. Hacer más eficientes los procesos de servicios tanto internos como externos en el 100% de las dependencias centralizadas, facilitando con ello una mejor coordinación y respuesta oportuna	Porcentaje de dependencias centralizadas que el Sistema de Eficiencia y Productividad implementado	(Número de dependencias con el Sistema de Eficiencia y Productividad implementado / Número total de dependencias centralizadas) *100	0%	Secretaría de Administración y Gestión Pública	Dirección de Calidad para la Gestión Pública



<p>2. Mejorar el Sistema de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno mediante la modernización y reestructuración de su normatividad, sistemas, y el fomento a la participación de los posibles proveedores</p>	<p>1. Lograr que por lo menos el 70% del total de adquisiciones manejadas en Comité Central, se realicen a través de licitaciones públicas</p>	<p>Porcentaje de adquisiciones estatales realizadas mediante licitación en Comité Central</p>	<p>(Número de adquisiciones estatales licitadas manejadas en Comité Central / Total de adquisiciones estatales) * 100</p>	<p>33%</p>	<p>Secretaría de Administración y Gestión Pública</p>	<p>Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios</p>
<p>3. Reforzar el adecuado control del patrimonio del Gobierno del Estado, en atención a las necesidades del servicio al cual están destinados</p>	<p>1. Reducir hasta en un 50% el tiempo en la realización del inventario de los bienes del Gobierno del Estado</p>	<p>Tiempo de realización del inventario de los bienes del Gobierno del Estado</p>	<p>(Tiempo deseado en realizar el levantamiento del inventario de los bienes del Gobierno / Tiempo en realizar el levantamiento del inventario de los bienes del Gobierno) * 100</p>	<p>1 año</p>	<p>Secretaría de Administración y Gestión Pública</p>	<p>Dirección de Bienes Patrimoniales</p>
<p>4. Modernizar la administración pública para que el suministro de bienes y servicios públicos sea de manera eficiente</p>	<p>1. Reducir el gasto corriente del Gobierno Estatal en un 30% en términos reales</p>	<p>Porcentaje de reducción en el gasto corriente</p>	<p>((Gasto corriente deflactado ejercido en el año t / Gasto corriente deflactado ejercido en el año t-1)-1)*100)</p>	<p>5</p>	<p>Secretaría de Administración y Gestión Pública</p>	<p>Dirección de Servicios Generales</p>
<p>5. Reducir la brecha digital que persiste en la entidad, facilitando a la población en la entidad, la conectividad a</p>	<p>1. Ampliar la cobertura del servicio de Internet gratuito en espacios públicos a un 82% de la población en la</p>	<p>Porcentaje de cobertura de servicio Internet gratuito</p>	<p>Porcentaje de cobertura de servicio de Internet gratuito en la entidad en el año t / Porcentaje de</p>	<p>22.9%</p>	<p>Secretaría de Administración y Gestión Pública</p>	<p>ICSIC</p>



las redes de telecomunicaciones y el acceso a Internet	entidad		cobertura de servicio de Internet gratuito en la entidad en el año t) * 100			
	2. Fortalecer en un 95% la infraestructura de telecomunicaciones en el Complejo Administrativo	Porcentaje de infraestructura de telecomunicaciones fortalecidas	Porcentaje de infraestructura de telecomunicaciones fortalecidas en el año t / Porcentaje de infraestructura de telecomunicaciones en el año t) * 100	36.66 %	Secretaría de Administración y Gestión Pública	ICSIC
	3. Garantizar la disponibilidad de la red dorsal de telecomunicaciones entre el Complejo Administrativo y las dependencias conectadas a él en un 95 por ciento	Disponibilidad de la red dorsal de telecomunicaciones del Complejo Administrativo y las dependencias conectadas a él	((Horas total al año - horas sin servicio en el año) / Horas totales en el año) * 100	95%	Secretaría de Administración y Gestión Pública	ICSIC
6. Consolidar la relación entre el Gobierno y la población colimense, mediante la implementación de la Agenda Digital	1. Dar cumplimiento hasta en un 95% al modelo de la Agenda Digital mediante la implementación de sus habilitadores: 1.- Acceso Universal a las TIC's; 2.- Gobierno Electrónico; 3.- Economía Digital; 4.- e-Educación; 5.- Inclusión y Participación Ciudadana; 6.-	Agenda Digital Desarrollada	Porcentaje de la Agenda Digital implementada en el año t / Porcentaje de la Agenda Digital programa) * 100	0 %	Secretaría de Administración y Gestión Pública	ICSIC



	Datos Abiertos; 7.- Marco Jurídico.					
--	---	--	--	--	--	--

CUADRO DE ALCANCE ANUAL DE LAS METAS SEXENALES DEL SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA DE VANGUARDIA

SUB-PROGRAMA	META SEXENAL	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Subprograma de Gestión Pública de Vanguardia	Evaluar y rediseñar el 50% de los procesos de los servicios de mayor impacto a la ciudadanía durante la presente administración a fin de mejorar desde una perspectiva de calidad	10%	10%	10%	10%	10%
	Hacer más eficientes los procesos de servicios tanto internos como externos en el 100% de las dependencias centralizadas, facilitando con ello una mejor coordinación y respuesta oportuna	15%	21%	21%	21%	22%
	Lograr que por lo menos el 70% del total de adquisiciones manejadas en Comité Central se realicen a través de licitaciones públicas	30%	10%	10%	10%	10%
	Reducir hasta en un 50% el tiempo en la realización del inventario de los bienes del Gobierno del Estado	25%	25%	0%	0%	0%
	Reducir el gasto corriente del Gobierno Estatal en un 30% en términos reales	10%	5%	5%	5%	5%
	Ampliar la cobertura del servicio de Internet gratuito en espacios públicos a un 82% de la población en la entidad	229 %	10.1%	12%	15%	22%
	Fortalecer en un 95% la infraestructura de telecomunicaciones en el Complejo Administrativo	36.66%	30%	28.34%	0%	0%
	Garantizar la disponibilidad de la Red Dorsal de Telecomunicaciones entre el Complejo Administrativo y las dependencias conectadas a él en un 95%	95%	0%	0%	0%	0%



	Dar cumplimiento hasta en un 95% al Modelo de la Agenda Digital mediante la implementación de sus habilitadores: 1.- Acceso Universal a las TIC's; 2.- Gobierno Electrónico; 3.- Economía Digital; 4.- e-Educación; 5.- Inclusión y Participación Ciudadana; 6.- Datos Abiertos; 7.- Marco Jurídico	0%	25%	25%	25%	20%
--	---	----	-----	-----	-----	-----



VI. ALINEACIÓN COMPROMISOS NOTARIADOS / SUBPROGRAMAS





PROGRAMA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA	NO.	COMPROMISO
Subprograma de Gestión Pública de Vanguardia	81	Aumentar la señal de banda ancha del Internet (Astillero de Arriba, Colima)
	94	Introducir servicio de internet, Cardona, Colima
	95	Introducir servicio de internet, Trapichillos, Colima
	99	Introducir servicio de internet, El Amarradero, Colima
	117	Instalar servicio de internet, Estapilla, Colima
	141	Instalar servicio de internet, Las Golondrinas, Colima
	151	Reparar el internet, Las Guásimas, Colima
	221	Instalar antena para el funcionamiento de los celulares, internet, El Remudadero, Comala
	298	Incrementar el servicio de internet gratuito. El Remate, Comala
	299	Mejorar la cobertura de la señal de los celulares, La Becerrera, Comala
	300	Incrementar el servicio de internet. La Becerrera
	312	Gestionar una antena repetidora para que haya señal de telefonía celular, La Caja, Comala
	313	Proporcionar acceso a internet gratuito en el jardín principal, La Caja, Comala
	315	Gestionar la instalación del servicio telefónico fijo en la comunidad, Los Mezcales, Comala
	385	Incrementar el servicio de internet gratuito, Cerro Colorado, Cuauhtémoc
390	Instalar internet gratuito, Chiapa, Cuauhtémoc	
416	Instalar servicio de internet gratuito, Montitlán, Cuauhtémoc	



SUBPROGRAMA	NO.	COMPROMISO
Subprograma de Gestión Pública de Vanguardia	505	Reparar la red de internet del jardín principal de la comunidad, La Presa, Ixtlahuacán
	523	Instalar una antena para red de telefonía, Las Conchas, Ixtlahuacán
	565	Instalar una antena repetidora para la telefonía celular y televisión abierta, El Terrero, Minatitlán
	575	Proporcionar acceso gratuito a internet, Benito Juárez - Peña Colorada, Minatitlán
	578	Instalar una antena repetidora de telefonía celular y televisión abierta, El Sauz, Minatitlán
	597	Instalar una antena repetidora de telefonía celular y televisión abierta, Ranchitos, Minatitlán
	630	Mejorar la red de telecomunicaciones, La Loma, Minatitlán
	635	Eficientar la señal de telefonía celular, Centro, Minatitlán
	636	Mejorar el acceso y velocidad del internet, Centro, Minatitlán
	662	Mejorar la cobertura para el celular ya que se cortó después del fenómeno de patricia, Agua Fría, Minatitlán
	679	Integrar al programa México conectado, Paticajo, Minatitlán
	690	Gestionar la cobertura de telefonía celular, Lomas de Ávila Camacho, Manzanillo
	691	Instalar internet gratuito, Lomas de Ávila Camacho, Manzanillo
	694	Gestionar cobertura telefónica, El Huizcolote, Manzanillo
	697	Gestionar cobertura telefónica, Veladero de los Otates, Manzanillo
702	Gestionar cobertura telefónica, Centro, Manzanillo	
708	Gestionar los servicios de telefonía fija y celular, Chandiablelo, Manzanillo	



SUBPROGRAMA	NO.	COMPROMISO
Subprograma de Gestión Pública de Vanguardia	738	Gestionar cobertura de telefonía fija y móvil, Las Lajas, Manzanillo
	740	Gestionar cobertura de servicio de telefonía celular, Los Cedros, Manzanillo
	741	Instalar internet gratuito, Los Cedros, Manzanillo
	743	Instalar internet gratuito en cancha de usos múltiples, 16 de Septiembre, Manzanillo
	784	Gestionar ampliación de cobertura de servicio de telefonía celular, Aserradero de la Lima, Manzanillo
	796	Instalar internet gratuito, Venustiano Carranza, Manzanillo
	839	Mejorar el servicio de internet, El Saucito, Tecomán
	843	Dotar de internet a la casa de usos múltiples, San Miguel, Tecomán
	880	Dar servicio de internet gratuito en el parque, Ponciano Arriaga, Tecomán
	887	Dar servicio de internet público, Adolfo Ruiz Cortines, Tecomán
	1007	Dotar de servicio de internet gratuito, San Isidro, Villa de Álvarez
	1016	Instalar internet gratuito sobre Av. Lapslázuli, Villa Flores, Villa de Álvarez
1040	Comprometo el día de hoy la emisión del Decreto de Austeridad más relevante y ambicioso de nuestra historia (antes de que terminen los primeros 30 días de la administración).	



SUBPROGRAMA	NO.	COMPROMISO
Subprograma de Gestión Pública de Vanguardia	1063	Vamos a impulsar el sector de tecnologías de la información, para hacer que la economía del conocimiento sea otro motor importante del crecimiento, particularmente en la Zona Metropolitana de Colima y Villa de Álvarez.
	1066	Reducir el Gasto Corriente del Gobierno Estatal en un 30 %, al final de su período Esta reducción será en Pesos Constantes. Las medidas para lograrlo deberán de aplicarse desde el inicio de la administración, y las metas trimestrales se definirán en conjunto con el Gobernador Electo. Con el objeto de mandar una señal de austeridad a la estructura entera de su gobierno, todos los gastos relacionados con el ejecutivo, como gastos de personal, viáticos, de representación, de vehículos, de viaje, de atenciones y regalos, de comunicación social, y las partidas no identificadas, deberán de reducirse de la manera más eficiente posible, pero en conjunto deberán generar un ahorro del 35 % sobre los gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del 2015.
	1146	Ampliar cobertura de telefonía e internet en comunidades rurales, Centro, Comala
	1166	Servicio de telefonía e internet, La Caja, Comala
	1239	Internet en la plaza, Montitlán, Cuauhtémoc
	1249	Introducción de red de telefonía móvil e internet, Los Cedros, Manzanillo
	1258	Descentralizar trámites y servicios de Gobierno del Estado en Manzanillo, Centro, Manzanillo
	1278	Instalación de servicio de internet gratuito, Callejones, Tecomán
	1279	Ampliación del servicio de telefonía, Callejones, Tecomán
	1291	Instalación de servicio de internet gratuito, San Miguel Ojo de Agua, Tecomán
	1292	Ampliación del servicio de telefonía, San Miguel Ojo de Agua, Tecomán
	1303	Internet gratuito en la colonia Tuxpán, centro, Tecomán



SUBPROGRAMA	NO.	COMPROMISO
Subprograma de Gestión Pública de Vanguardia	1318	Mejoramiento de las comunicaciones de internet y telefonía, El Charco, Manzanillo
	1332	Internet gratuito en la comunidad, El agua Salada, Minatitlán
	1369	Internet gratuito en la comunidad, Augusto Gómez Villanueva, Armería